

BOLETÍN OFICIAL DEL 8 DE FEBRERO DE 1813.

PESKTA'S NOMINALCH NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.
Idem fin corriente.
Idem fin próximo.
Carpeta del 4 por 100 amortizable.
4 por 100 inamortizable.
Acciones del Banco de España.
Idem del Banco Hipotecario.
Idem de la Arrendataria del Tabaco.
Lanazarre.—Preferentica.
Idem ordinaria.
Sedentaria del Banco Hipotecario.

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

VRANGOB KAZODIAPOB

Peris, & la visita, total..... 500.000
Cambio medio..... 107,15

LÍNEAS ESTÁNDARAS NEGOCIADAS

Expenses, if la vista, total	2.000
Cambio medio	27,00

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Febrero de 1913.

Las menores presiones están situadas en las proximidades de las costas occidentales de la península Ibérica y en el centro de la península Ibérica están las mayores, formando un anticiclón (778 milímetros), por cuya causa toda España goza de tiempo bueno por regla general, de cielo poco claro y nebuloso en algunas comarcas; el viento sopla de dirección variable, con poca fuerza y el mar sola-

mente está algo agitado en el golfo de Gascuña.

La temperatura máxima de ayer fué de 19° en Huelva y la mínima de hoy ha sido de 2° bajo cero en Cuenca y Teruel.

Avisos transmitidos á los Comandantes de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Melilla, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Orotólica de Tánger.

Persisten sobre nuestra península las presiones altas.

Hay mar gruesa en el mar del Norte, Canal de la Mancha y costas de Irlanda.

Son probables los vientos de tierra por todas nuestras costas y que continúe el Levante en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 8 de Febrero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

hora.	Barómetro en m. y f.º	Ter- mômetro C.º	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 uova- on m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	716.22	5.2	63	Calma...	0=Calma....	>	Casi despojado	Temperatura máxima á la sombra.... 18,1
4	716.35	4.4	83	W.....	1=Ventolenta.	>	Idem.	Idem mínima á la fd..... 3,6
8	717.49	8.8	91	N.....	1=Idem.....	>	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42,5
12	717.08	10.0	72	NE.....	1=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0,8
16	717.11	12.6	62	N.....	1=fuera.....	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 98
20	717.10	9.0	72	N.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrojo, de cuatro ruedas ó automóvil entre la oficina del Ramo, do Tarragona y sus Estaciones ferreas, bajo el tipo máximo de 4.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se avierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona, el día 10 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 3 de Febrero de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición:

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección

General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acordita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S-86

Patronato del Hospital
de la Latina.

BENEFICENCIA PARTICULAR

Por acuerdo de la Junta de Patronato del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción (vulgo la Latina), de esas Cortes, y con retención de precios, autorizada por Rehi orden fechada 30 de Septiembre último, se celebrará subasta el día 5 de Marzo de 1913, á las once de la mañana, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, y ante la dicha Junta, para la enajenación de dos selares edificables en esta capital, denominado letra A y letra B, en quo se ha dividido el terreno procedente del referido Hospital, señaladas, respectivamente, el primero con el número 62 de la calle de Toledo, y 1 de la plaza de la Cobada, y el segundo, con el 1 duplicado, de esta misma plaza, bajo los tipos de 289.895 pesetas 80 céntimos, para el letra A, cuya superficie aproximada es de 8.111 pies cuadrados y 30 centésimas, y de 178.460 pesetas 12 céntimos, para el B, que tendrá aproximadamente 6.469 pies cuadrados y 45 centésimas, y con sujeción á las demás condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de subastas del Ayuntamiento de esta Corte, durante las horas de diez á dos, todos los días no señalados que median hasta el del remate.

Las proposiciones para optar á esta subasta, á las quo se acompañará el resguardo del depósito provisional de 5 por 100 del importe del precio tipo á quo se

refieran, se admitirán en el expresado Negociado de dicha Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que la repetida subasta haya de tener lugar, de once á una de la tarde.

Madrid, 5 de Febrero de 1913.—El Secretario de la Junta, F. Ruano.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase undécima, y llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar á la subasta de ...

D. ..., que vivo ... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, para la enajenación del (lote ó lotes), resultantes del derribo del Hospital de la Latina, calle de Toledo, número 62, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir (el ó los lotes), con estricta sujeción á ellas (por el precio tipo, ó con el aumento de tanto por 100, en letra, en el precio tipo.)

Madrid, ... de ... de ... (Firma.)

S-85

Junta de gobierno del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que á las once del día 15 del mes actual tendrá lugar la celebración de la segunda subasta para contratar el suministro de materiales y efectos que puedan necesitarse en este Arsenal y buques durante los años 1913 y 1914, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, números 28 y 22, respectivamente,

correspondientes al día 28 de Enero último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Ribadu y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en los periódicos oficiales.

Arsenal de Ferrol, 6 de Febrero de 1913.—El Secretario, Adolfo Gomis.

S-49

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.^o—REEMPLAZOS

Inciso del expediente justificativo para acreditar la ausencia de Salvador Fernández Fernández, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó más de diez años, y se halla en ignorado paradero, en cargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Fernando una excepción con arreglo al artículo 29 de la ley de Reclutamiento.

Sellos que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, ojos claros.

Pontevedra, 11 de Diciembre de 1912.
El Gobernador, Francisco García del Valle.

P-547

Agencia ejecutiva de la zona de Barcelona.

Utilidades-Préstamos.—Años de 1910 y 1911.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Certifíco: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes a los años 1910 y 1911, instruyo expediente de apremio contra D. Consuelo Montagud Larrosa, a quien lo fué embargada:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Jesús y María, de extensión 25 jorales, 99 céntimos de otros estadísticos, equivalentes a 17 hectáreas, 73 áreas, 46 centímetros, 17 milímetros tierra cultivo y prado; linda: Norte, acequia; Sur, tierras de Francisco Armengol; Este y Oeste, ligajo.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase a la deudora contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa.»

Y como no conste que la deudora tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

su inserción en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 18 de Enero de 1913.—El Agente, José Blanch.

Año de 1911 y 1912.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Certifíco: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes a los años 1911 y 1912, instruyo expediente de apremio contra D. Antonio Serrano Larrosa, a quien lo fué embargada:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Bitem, de extensión 25 jorales del país poco más ó menos, igual a 438 áreas cuatro centímetros, en cuanto a 15 jorales poco más ó menos de tierra montaña, plantada en su mayor parte de algarrobos y parte inculta, y lo demás, ó sea los cinco jorales restantes, tierra, huerta con árboles frutales, pozo de noria, algibe y regaderas de mampostería con su casita del campo señalada con el número 108 moderno dentro del mismo huerto construida, consistente en un piso y de superficie 2.000 palmos; lindante toda la heredad, a Pioniente, con el río Ebro; al Este, con tierras de los herederos de Francisco Eixendri, con las de Luis Danis y Juan Peláez; al Sur, con las de D. N. Gráu, ahora el señor Marqués de Samelior, y al Norte, con las de Pedro y José Roca.

En su consecuencia, con fecha 18 del actual he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 20 de Enero de 1913.—El Agente, José Blanch.

nado en el artículo 45 del Reglamento de Procedimiento de 13 de Octubre de 1903, se inserta en este periódico oficial en vista de ignorarse la residencia actual del interesado D. Salvador Pardo de la Carta, por haber dejado la que consta en el expediente, sin dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo 2.^o del artículo 25 de dicho Cuadro legal.

Cuenca, 3 de Febrero de 1913.—El Administrador de Propiedades y Impuestos, Mauricio Sala.

P-506

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Jesús Cortés Lago, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución a la Hacienda pública por el concepto que a continuación se expresa, correspondiente al año 1912, del pueblo de Capmany, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por este Recaudador ejecutiva, con fecha 21 de Enero de 1913, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese a los mismos esta provisión a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la autorización preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Julian Armet Aymá, 7,26 pesetas.

Miguel Basach Carrera, 1,65.

Pio Ribera Giral, 0,76.

José Rutlaut Llauro, 5,66.

Pedro Verdú Datmú, 2,08.

José Verdú Juana, 1,33.

Jaimo Puig, 1,51.

Francisco Piñón, 4,48.

Vicente Sala, 1,51.

Miguel Tubbola, 4,54.

Rafael Vilas, 4,16.

José Salleras, 58,43.

Y como no conste que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Capmany, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de la ciudad de Figueras.

Dado en Capmany, a 21 de Enero de 1913.—Jesús Cortés.

P-465

4

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO

CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO ACTUAL, PARA LA PROVISION DE ESCUELAS NACIONALES DE PRIMERA ENSEÑANZA DOTADAS CON SUELDO INFERIOR A MIL PESETAS

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de Marzo de 1911, para la aplicación de los preceptos del Real decreto de 25 de Febrero anterior, con la Orden acclaratoria de la Dirección General de Primera enseñanza de

18 de Abril del propio año y con las disposiciones del Real decreto de 15 de Abril de 1910 y artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, se anuncian, para su provisión en propiedad en los turnos expresados las

siguientes Escuelas nacionales de Primera enseñanza que se hallan vacantes en este Distrito universitario, según los datos que se han recibido de las respectivas secciones de Instrucción Pública:

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE ESCUELA	DOTACIÓN — Pesetas.
-----------	--------	------------------	---------------------------

CONCURSO DE ASCENSO

Plaza para Maestro.

Granada.....	Alicún de Ortega.....	Mixta.....	625
--------------	-----------------------	------------	-----

Plaza para Maestra.

Málaga.....	Colmenar (Auxiliaría).....	De niñas.....	625
-------------	----------------------------	---------------	-----

CONCURSO DE TRASLADO

Plazas para Maestro.

Granada.....	Lentegi.....	De niños.....	625
Jaén.....	Bailén (Auxiliaría desdoblada).....	Idem.....	625
Almería.....	Alquían.....	Idem.....	625
Idem.....	Urcel (Huércal Overa).....	Idem.....	625

Plazas para Maestras.

Granada.....	Pinos del Rey.....	De niñas.....	625
Jaén.....	Torres de Albánchez.....	Idem.....	625
Idem.....	Pontones.....	Idem.....	625
Idem.....	Gazoria (Auxiliaría).....	De párulos.....	625
Almería.....	Chercos.....	De niñas.....	625

Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestros.

Granada.....	Yátor.....	De niños.....	550
Jaén.....	Belorda.....	Idem.....	500
Almería.....	Bayareal.....	Mixta.....	500
Idem.....	Topares (Vélez Blanco).....	Idem.....	500

Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestras.

Granada.....	Burgos (Alozazar).....	Mixta.....	500
Idem.....	Canales (Guejar Sierra).....	Idem.....	500
Idem.....	Carataunas.....	Idem.....	500
Jaén.....	Tovarneja.....	Idem.....	500
Málaga.....	Ocorumbela (Sayalonga).....	Idem.....	500

En el concurso de Traslado podrán tomar parte los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñan ó hayan desempeñado en propiedad plazas de sueldo igual ó mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

También podrán solicitar plaza en este concurso de Traslado los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermedad, después de usar los dos períodos de observación, justificando debidamente que han recuperado la aptitud física.

En el Concurso de Ascenso podrán tomar parte los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado Escuelas ó Auxiliarías en propiedad de categoría inmediatamente inferior á la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Los aspirantes dirigirán sus instancias

documentadas á este Rectorado, presentándoles ó remitiéndoles al mismo dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de Ascenso y Traslado deberán presentar un expediente para cada uno de ellos, haciendo constar que solicitan en ambos concursos y determinando la preferencia entre los mismos.

Los excedentes constarán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º del acto y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido en

tre el expresado día y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prisión en estos concursos, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tuvían en el concurso de traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, si bien pueden solicitar condicionalmente, conforme á lo resuelto por Real orden de 24 de Mayo del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndole que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y los demás establecidos por las disposiciones vigentes será motivo de exclusión.

Granada, 23 de Enero de 1913.—El Rector, Federico Gutiérrez. P- 442

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concursos de Ascenso y Traslado, de Enero de 1913, para la provisión de las Escuelas y Auxiliarías dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de Marzo de 1911, para la aplicación de lo dispuesto por Real decreto de 25 de Febrero anterior, con la Orden aclaratoria de la Dirección General de Primera Enseñanza, fecha 18

de Abril, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911; en cumplimiento del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se trauician, para su provisión en propiedad por dichos concur-

sos, las siguientes plazas en las Escuelas nacionales de primera enseñanza de este Distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO Pesetas.
-----------	--------	-------	-------	-------	--------------------

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.

Seville.....	Piles.....	Niños.....	Elemental.....	Auxiliar.....	625
Cádiz.....	Conil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Villamarín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Córdoba.....	Síteras (Olmedilla).	Idem.....	Idem.....	Maestro.....	625
Huelva.....	Villafranca del Alcor.....	Idem.....	Idem.....	Auxiliar.....	625
Idem.....	Bollullos del Condado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Badajoz.....	La Nava de Mérida.....	Idem.....	Idem.....	Maestro.....	625
Idem.....	Villafranca de los Barros.....	Idem.....	Idem.....	Auxiliar.....	625
Idem.....	Orellana la Vieja.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625

Escuelas de niñas.

Cádiz.....	Jimena.....	Niñas.....	Elemental.....	Auxiliar.....	625
Córdoba.....	Villanueva del Duque.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Badajoz.....	Barcarrota.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Alconchel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	GRADO	PLAZA	SUELDO — Pesetas.
-----------	--------	-------	-------	-------	-------------------------

CONCURSO DE TRASLADO**PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS ANUALES****Escuelas de niños.**

Sevilla.....	Puebla de los Infantes.....	Niños.....	Elemental.....	Auxiliar.....	625
Cádiz.....	Olvera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Canarias.....	Alajeró.....	Idem.....	Idem.....	Maestro.....	625
Córdoba.....	Gujarrosa, (Santaella).....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Benaméij.....	Idem.....	Idem.....	Auxiliar.....	625
Huelva.....	Almonte.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Idem.....	Isla Cristina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Badajoz.....	Hinojosa del Valle.....	Idem.....	Idem.....	Maestro.....	625
Idem.....	Campanario.....	Idem.....	Idem.....	Auxiliar.....	625
Idem.....	Zalsamea de la Serena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625

Escuelas de niñas.

Sevilla.....	Paradas.....	Niñas.....	Elemental.....	Auxiliar.....	625
Cádiz.....	Jerez de la Frontera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625
Córdoba.....	Esparragal (Priego).....	Idem.....	Idem.....	Maestra.....	625
Huelva.....	Villanueva de los Castillejos.....	Idem.....	Idem.....	Auxiliar.....	625
Badajoz.....	La Nava de Mérida.....	Idem.....	Idem.....	Maestra.....	625
Idem.....	Higuera la Real.....	Idem.....	Idem.....	Auxiliar.....	625

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS**Escuelas de niños.**

Córdoba.....	Ochavillo del Río.....	Niños.....	Incompleta.....	Maestro.....	500
--------------	------------------------	------------	-----------------	--------------	-----

Escuelas de niñas y mixtas que harán de proveerse en Maestras.

Sevilla.....	Alcornocosa (Castillo de las Guardas).....	Mixta.....	Incompleta.....	Maestra.....	500
Cádiz.....	Palmones (Los Barrios).....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Córdoba.....	4º Departamento de la Carlota.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Cuenca (Fuente Ovejuna).....	Niñas.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Ochavillo del Río (Fuente Palmera).....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Cañada del Gamo (Fuente Ovejuna).....	Mixta.....	Idem.....	Idem.....	500
Huelva.....	La Corte (Cortegana).....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	La Nava.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Santa Olalla.....	Niñas.....	Elemental.....	Auxiliar.....	500
Badajoz.....	Risco.....	Mixta.....	Incompleta.....	Maestra.....	500

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas á este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo ó presentadas en la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante los días laborables y en las horas de oficina.

Las instancias que no sean remitidas ó entregadas directamente y que no obren en esta Universidad, precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin efecto, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de Ascenso y de Traslado deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el

concurso á que se refiera el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se deseen.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1º de Enero actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de Ascenso y de Traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consagrados tenían en el concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 27 de Enero de 1913.—El Rector, Francisco Pagés.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional
de Almería.**

D. Braulio Moreno Gallego, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y á instancia del mozo Juan Manuel Nicolás López, del próximo Reemplazo de 1913, de estos vecinos, se instruye expediente de ausencia ó ignorando paradero de su padre Juan de Dios Nicolás Forcas, que se aurentó de su lado hace unes eatorce años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo, teniendo al alcance las señas siguientes: estatura regular, barba poblada, nariz regular, ojos melados, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, sin señas particulares.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevista en la ley de Reclutamiento.

to y Reemplazo del Ejército, se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á cuantas personas puedan adquirir noticias respecto al ignorado paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador civil de la provincia.

Almería, 21 de Diciembre de 1912.—
Braulio Moreno. M—524

Tenencia de Alcaldía del distrito octavo (Barcelona)

Habiéndose instruido por esta Sección á favor del mozo Ricardo Cortada Bouñin, del Reemplazo de 1911, el expediente que proviene el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se requiere á todas las personas que tengan noticias ó conocen algún dato que haga presumir el paradero de su padre Manuel Cortada Sierra Carolina, casado con Juana Brusón, jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Sava é hijo de Mariano y Benita, cuyo individuo se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, para que comparezcan ante esta Sección ó denunciario ó lo faciliten en la forma que crean más conveniente, siéndoles admitidas cuantas reclamaciones presenten y pruebas que aduzcan.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1912.—
El Presidente. M—525

Habiéndose instruido por esta Sección de quintas de este distrito, á favor del mozo Armengol Felip Arbó, del Reemplazo de 1910, el expediente que previene el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se requiere á todas las personas que tengan conocimiento de algún dato que haga presumir el paradero de su hermano Elias Felip Arbó, natural de Gracia, de treinta y un años, sotero, del comercio, é hijo de Armengol y Francíez, cuyo individuo hace más de diez años que se ausentó de este distrito, para que comparezcan ante esta Sección ó lo faciliten en la forma que crean conveniente, siéndoles admitidas cuantas reclamaciones presenten ó pruebas que aduzcan.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1912.—
El Presidente. M—526

Alcaldía Constitucional de Cambre.

Tramitado el oportuno expediente á petición de José Seijo Pruija, para justificar la ausencia de su hermano Francisco Seijo Pruija, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además, que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reemplazos y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Seijo, hermano, no no queda dicho, del mencionado reclamante, y que con arreglo á la Ley le corresponde ser atendido en el próximo Reemplazo de 1913; se sirva participarle á esta Alcaldía, con la mayor suma posible de antecedentes.

El expresado sujetó, es hijo de Juan y Juana, de veinticinco años de edad, sotero, natural de la parroquia de Prubas, en este término.

Cambre, 4 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, José de Berbuita. M—527

ANUNCIOS OFICIALES

Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad el día 28 del corriente mes de Febrero, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Pasaje de la Alhambra, 1, entre-suelo.

Los señores Accionistas que no puedan concurrir personalmente á la Junta, cuya formación está regulada por el artículo 17 de los Estatutos, podrán delegar su representación en otras Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 5 de Febrero de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Wenceslao Delgado. X—225

Banco de las Cooperativas Integrales.

En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de Accionistas para el 16 de Marzo próximo, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, plaza de San Martín, 5, bajo, y caso de no reunirse número suficiente en este primer llamamiento, se convoca en igual sitio y hora para el 6 de Abril.

Los asuntos á tratar son:

- 1.^o Examen de cuentas.
- 2.^o Condiciones para la fabricación de los abonos Draxigea y de Fosfatona.
- 3.^o Reforma de los Estatutos.
- 4.^o Elección de nuevos Consejeros.
- 5.^o Asuntos de personal.
- 6.^o Los acuerdos que sean necesarios para la buena marcha de la Entidad.

Madrid, 8 de Febrero de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Allende Salazar. X—226

Crédito de la Unión Minera.

En situación el día 31 de Enero de 1913.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja.....	2.726.877,52
Sucursal del Banco de España.....	185.747,61
Monedas de oro y billetes extranjeros.....	41.416,10
Efectos en Cartera.....	43.456.740,32
Corresponsales deudores.....	2.279.753,30
Préstamos con garantía de valores.....	2.157.171,96
Cuentas corrientes con Idem.....	11.922.927,29
Pólizas de crédito con Idem.....	18.902.010,00
Deudores diversos.....	848.335,54
Gastos generales.....	14.082,19
Gastos de instalación.....	1,00
Mobiliario.....	1,00
Valores en poder de los corresponsales.....	9.300.035,25
Cupones y amortizaciones al cobro.....	26.915,00
Accionistas.....	8.500.000,00
Acciones en Cartera.....	10.000.000,00
	108.362.014,08
Nominales.	
Depósitos de efectos en custodia.....	69.766.021,51
Idem de Id. necesarios.....	251.750,00
Idem en garantía de préstamos.....	3.847.418,96
Idem en Id. de cuentas de crédito.....	22.025.500,00
	95.890.690,47
PASIVO	
Capital.....	350.000,00
Fondo de reserva.....	9.200.000,00
Segundo fondo de reserva.....	66.000,00
Fondo de reserva especial.....	3.610.000,00
	20.000.000,00
Cuentas corrientes.....	16.141.349,88
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	1.567.731,89
Idem anuales.....	7.911.461,20
Impontenes en la Caja de Ahorros.....	25.240.545,92
Corresponsales acreedores.....	4.915.827,87
Acreedores diversos.....	5.619.156,49
Efectos á pagar.....	946,86
Créditos concedidos con garantía de valores.....	18.902.010,00
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	39.573,37
Dividendo activo.....	15.334,00
Beneficios.....	308.071,60
	108.362.014,08
Nominales.	
Depositantes de efectos en custodia.....	69.766.021,51
Idem de Id. necesarios.....	251.750,00
Idem en garantía de préstamos.....	3.847.418,96
Idem de Id. de cuentas de crédito.....	22.025.500,00
	95.890.690,47
	20.125.704,55

Bilbao, 31 de Enero de 1913.—El Presidente, José María de San Martín.—El Director-Gerente, Manuel Torróntegui.—El Contador, P. do Zorroza. X—229

Banco Guipuzcoano.

(Balance general en 31 de Diciembre de 1912.)

A C T I V O

	Pesetas.
Caja y Bancos.....	1.872.736,33
Corresponsales deudores.....	3.097.218,46
Bienes inmuebles.....	1.735.519,53
Mobiliario.....	10,00
Cartera.....	8.092.502,95
Préstamos sobre valores.....	287.816,40
Cuentas corrientes de crédito y diversos.....	10.385.889,52
Cupones y amortizaciones al cobro.....	17.176,00
Diversas cuentas.....	3.123.283,77
Accionistas.....	2.000.000,00
	<hr/> 30.122.211,56
Valores en poder de corresponsales, nominales.....	32.781.615,56
Efectos en depósito, idem.....	137.958.762,29
	170.738.377,85
TOTAL.....	200.860.589,41

P A S I V O

Capital: 10.000 Acciones de pesetas 500.....	5.000.000,00
Fondo de reserva (estatutario).....	500.000,00
Segundo fondo de reserva (voluntario).....	1.400.000,00
Reserva para inmuebles.....	100.000,00
Cuentas corrientes.....	12.692.376,66
Coparticipaciones voluntarias en efectivo.....	19.910,50
Impostiones y Bonos á vencimiento fijo.....	3.427.349,59
Corresponsales acreedores.....	3.561.478,89
Efectos á pagar.....	181.171,05
Cupones, amortizaciones y dividendos á pagar.....	287.707,63
Diversas cuentas.....	4.118.815,32
Beneficios (remanente).....	32.762,88
	<hr/> 30.122.211,56
Depositantes de efectos en garantía, nominales.....	92.929.707,00
Idem de valores en custodia, idem.....	114.798.555,29
Acreedores por depósitos necesarios, idem.....	928.500,00
Idem de valores en poder de corresponsales, idem.....	32.781.615,56
	170.738.377,85
TOTAL.....	200.860.589,41

Aprobado el anterior balance en la Junta general de accionistas que ayer tuvo lugar, se publica en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de sus Estatutos.—San Sebastián, 6 de Febrero de 1913.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—228

Banco de España.**Palencia.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 7.111 de Deuda Interior al 4 por 100, de pesetas nominales 2.500, expedido en esta Subcasa en 30 de Diciembre de 1912 á favor de la sociedad de Socorros Mutuos de la villa de Azusco, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamaciones de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 1.^o de Febrero de 1913.—El Secretario, Enrique Baile. X—232

**Compañía Franco-Española Mi-
mera de La Carolina.**

DOMICILIO SOCIAL: BARBERI, 24, MADRID

En el sorteo verificado el 18 de Enero de 1913 de las 118 Obligaciones sobre las 1.300 emitidas por la Compañía, cuya amortización corresponde al 1.^o de Julio de 1913, han correspondido ser amortizadas las siguientes:

Números 5, 10, 24, 31, 32, 41, 44, 64, 65, 75, 80, 102, 104, 128, 139, 142, 152, 156, 174, 176, 178, 184, 210, 248, 251, 256, 284, 286, 293, 296, 297, 301, 320, 330, 350, 365, 368, 380, 402, 412, 413, 421, 456, 457, 469, 484, 487, 499, 504, 528, 619, 657, 565, 586, 590, 596, 606, 602, 616, 627, 630, 657, 670, 680, 701, 721, 723, 725, 730, 731, 752, 769, 771, 777, 779, 808, 830, 831, 842, 850, 857, 879, 884, 885, 913, 926, 940, 957, 964, 975, 983, 988, 992, 993, 1.010, 1.015, 1.016, 1.025, 1.027, 1.042, 1.046, 1.053, 1.083, 1.088, 1.138, 1.141, 1.142, 1.146, 1.213, 1.214, 1.238, 1.239, 1.247, 1.253, 1.269, 1.278, 1.280, 1.298 y 1.299.

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe á razón de 500 pesetas cada uno, desde el día 1.^o de Julio próximo, en el domicilio social.

El Director técnico, César Rubio. X—227